



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú."



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 168-2021/MPL-GM. PÁG. 01.

Lambayeque, 21 de octubre del 2021

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 279-2021/MPL-A, Informe N° 1301-2021-MPL-GIU-SGOFYATP, Carta Pedido N° 328/2021-MPL-GIU, Proveído N° 2980/2021-MPL-GM, Proveído N° 005809/2021-GAF, Proveído N° 0781/2021-MPL-SGP, Informe N° 2192/2021-MPL-SGL, Proveído N° 3641/2021-MPL-GIU, Informe N° 2217-2021-MPL-SGL, Informe N° 0859/2021-GAF, Proveído N° 3094-2021/MPL-GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico. Así mismos, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia para aprobar su organización interna.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde, entre otras la de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal.

Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que prueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, respecto al Órgano a cargo del procedimiento de selección señala: 43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Que, el artículo 44° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que prueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado referente a la Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección señala: 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 401-2019-MPL-A, se resuelve en su artículo cuarto: OTORGAR, a partir del 30 de julio de 2019, al Gerente Municipal LIC. JUAN PABLO SANTAMARÍA BALDERA de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, las facultades delegables establecidas en la ley N° 30225- Ley de contrataciones del estado modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatorias Decreto Supremo N° 344-2018-EF, mismas que fueron ratificadas en la Resolución de Alcaldía N° 001-2021/MPL-A de fecha 04 de enero de 2021.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 279-2021/MPL-A de fecha 09 de junio del 2021, se Resolvió declarar: LA NULIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2021-MPL/CS-1 SUPERVISIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO LETRINAS USB CON BIODIGESTORES DEL CASERIO DE SANTO TOMAS DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CUI N° 2352889", por haberse vulnerado el artículo 44° de Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, por las razones ya invocadas en la parte considerativa de la presente Resolución. y RETROTRAER el procedimiento de selección en mención, a la etapa de aprobación de convocatoria y publicación de bases.

Con, Informe N° 1301-2021-MPL-GIU-SGOFYATP, el Subgerente de Obras, Formulación y Asistencia de Proyectos, realiza el requerimiento para la CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO LETRINAS USB CON BIODIGESTORES DEL CASERIO DE SANTO TOMAS DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Que, mediante Carta Pedido N° 328/2021-MPL-GIU, de fecha 328/2021-MPL-GIU, suscrita por el Gerente de Infraestructura Urbanismo, solicitan el requerimiento para la CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO LETRINAS USB CON BIODIGESTORES DEL CASERIO DE SANTO TOMAS DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Lambayeque, Ciudad
Generosa y Benemérita.

Año del Bicentenario
27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911

www.munilambayeque.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú."



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 168-2021/MPL-GM. PÁG. 02.

Que, con Proveído N° 2980/2021-MPL-GM, de fecha 05 de octubre del 2021, el Gerente Municipal Traslada el Requerimiento para el servicio de CONSULTORÍA DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO LETRINAS USB CON BIODIGESTORES DEL CASERIO DE SANTO TOMAS DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".

Que, mediante Proveído N° 005809/2021-GAF, de fecha 07 de octubre del 2021, el Gerente de Administración de Finanzas, requiere se realice la indagación de mercado de acuerdo a lo solicitado.

Que, con el Proveído N° 0781/2021-MPL-SGP, el Subgerente de Presupuesto, hace llegar la Certificación de Crédito Presupuestario, referente a la Supervisión del Proyecto con CUI N° 2352889, "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO LETRINAS USB CON BIODIGESTORES DEL CASERIO DE SANTO TOMAS DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE". Nota de Crédito Presupuestario N° 0000748.

Que, con el Informe N° 2217-2021-MPL-SGL, la Subgerente de Logística, requiere la propuesta de designación de Comité, del Proyecto con CUI N° 2352889, "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO LETRINAS USB CON BIODIGESTORES DEL CASERIO DE SANTO TOMAS DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".

Que, con Proveído N° 3641/2021-MPL-GIU, de fecha 15 de octubre de 2021, la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, propone a:

Miembro	Nombres y Apellidos	DNI	Celular	Correo Electrónico
PRIMER MIEMBRO	Ing. Edgar Victor Paiva Chero Gerente de Supervisión y Liquidación de obra.	42830102	979210538	vpavach@gmail.com
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. Deivi Ronald Curo Sarmiento Subgerente de Obras, formulación y asistencia técnica	42073644	975483797	scorpio_007_21@hotmail.com
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	Ernesto Alonso Sánchez Vásquez Asistente de Obras	70451670	944891110	Ernesto.sanchez@sip.org.pe
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	Arq. José Baltazar Flores Mino Gerente de Infraestructura y Urbanismos	17628708	978854659	arqjfloresm@gmail.com

Que, con Informe N° 2217-2021-MPL-SGL de fecha 15 de octubre del 2021 la subgerencia de Logística solicita la Aprobación del expediente de Contratación del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 24-2021-MPL/CS (Primera Convocatoria) Servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO LETRINAS USB CON BIODIGESTORES DEL CASERIO DE SANTO TOMAS DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con CUI N° 2352889 y consecuentemente la Designación de Comité de Selección, tomando en cuenta lo estipulado en el Artículo 42° al 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones vigentes.

Que, con Informe N° 0859/2021-GAF de fecha 18 de octubre del 2021, el Gerente de Administración y Finanzas hace de conocimiento que con Resolución N° 179/2021-MPL-A de fecha 10 de junio del presente se aprueba la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones año 2021, asimismo solicita la Aprobación del expediente de Contratación del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 24-2021-MPL/CS (Primera Convocatoria) Servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO LETRINAS USB CON BIODIGESTORES DEL CASERIO DE SANTO TOMAS DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con CUI N° 2352889, por el monto de S/. 84,818.23 soles, remitiendo lo actuado para la Aprobación respectiva del procedimiento de selección, así como la designación del comité de selección y dar continuidad al procedimiento de contratación.

Que, con Proveído N° 3094-2021/MPL-GM de fecha 20 de octubre de 2021 en donde la Gerencia Municipal, remite la documentación para revisión y trámite administrativo correspondiente.

Lambayeque, Ciudad
Generosa y Benemérita.

Año del Bicentenario
27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú."



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 168-2021/MPL-GM. PÁG. 03.

En ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; Reglamento de Organización y Funciones, Resolución de Alcaldía N° 01-2021-MPL-A de fecha 04 de enero de 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2021-MPL/CS (PRIMERA CONVOCATORIA) SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO LETRINAS USB CON BIODIGESTORES DEL CASERIO DE SANTO TOMAS DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con CUI N° 2352889, por el monto de S/. 84,818.23 soles, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, El Comité de Selección a que se refiere el Artículo precedente, el cual estará integrado por:

Miembro	Nombres y Apellidos	DNI	Celular	Correo Electrónico
PRIMER MIEMBRO	Ing. Edgar Victor Paiva Chero Gerente de Supervisión y Liquidación de obra	42830102	979210538	vpaivach@gmail.com
SEGUNDO MIEMBRO	Arq. José Baltazar Flores Mino Gerente de Infraestructura y Urbanismos	17628708	978854659	arqfloresm@gmail.com
TERCER MIEMBRO	Lic. Adm. Vera Lucia Astudillos Alamo Especialista en contrataciones	76452013	998485430	veraastudillos@hotmail.com
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	Ing. Deivi Ronald Curo Sarmiento Subgerente de Obras, formulación y asistencia técnica	42073644	975483797	scorpio_007_21@hotmail.com
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	Ernesto Alonso Sánchez Vásquez Asistente de Obras	70451670	944891110	Ernesto.sanchez@sip.org.pe
TERCERO MIEMBRO SUPLENTE	C.P.C. José Carlos Zuñe Silva Gerente de Administración y Finanzas	46414544	986654616	josecarlos_286@hotmail.com

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que los integrantes del Comité de Selección designados en la presente resolución, actúan bajo responsabilidad y desarrollen sus acciones conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

Alcaldía
GM
GAJ
GAF
GTU
GPP
SGP
SGL
Integrantes titulares y suplentes (6)
Publicación.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Lic. Adm. Juan Pablo Santamaría Bal.
GERENTE MUNICIPAL

Lambayeque, Ciudad
Generosa y Benemérita.

¡Año del Bicentenario!
27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe